

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**473** BILBAO

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 898/09, por auto de 11 de diciembre de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Warner Travel, S.A., con NIF A48819643, con domicilio en paseo Campo Volantín, nº 17, bajo, Bilbao (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 11 de diciembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090095436-1